

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 760/92, hasta el 31 de diciembre del corriente año, en cuanto a las horas extras que realizará el escribiente de la Secretaría Letrada de Informática señor Sergio Leiva, entre las 9 y las 18 horas de los días sábados; con excepción de los correspondientes a la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION